



Circular

Circular Sª Acción Sindical–Coordinación Área Externa: 006/10

FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC

A/A: SECRETARÍAS DE ACCIÓN SINDICAL
A/A: SECRETARÍAS DE EMPLEO

Asunto:

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 2010

Madrid, 08 de enero de 2010

Estimados compañeros y compañeras:

Como ya os trasladamos en su día, y en relación a la actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2010, las confederaciones sindicales de UGT y CCOO, el pasado 17 de diciembre instamos al gobierno a través de una carta al ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, a seguir con la mejora del SMI en los términos previstos en la propuesta conjunta, presentada el pasado octubre de 2007. Esta propuesta especifica que en el año 2010, el incremento del SMI debe alcanzar los **674 euros** brutos mensuales en 14 pagas (lo que equivale a un incremento del 8%), y que además hay que reformar el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores para asentar sobre nuevas bases su determinación anual, con el fin de evitar pérdidas de poder adquisitivo.

Posteriormente, el 18 de diciembre, el Ministro nos reitera a través de una carta la estrategia comprometida por el gobierno a medio plazo para que en 2012 el SMI alcance los 800 euros mensuales; pero señala que para 2010 hay que tener en cuenta, por un lado, los niveles de inflación y su efecto favorable en el poder adquisitivo del SMI y, por otro lado, los efectos que la crisis está teniendo sobre las cuentas públicas, sobre todo el derivado del aumento del número de desempleados. En este sentido, puntualiza que la prioridad absoluta de todas las políticas es la creación de empleo

El 21 de diciembre, la Secretaria General de Empleo, Maravillas Rojo, nos remite una carta en el que señala que según el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores¹, su propuesta de incremento del SMI para 2010 es del 1%, o lo que es lo mismo, de 21,01 euros diarios, esto es **630,30 euros** mensuales.

¹ El artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores establece que el gobierno, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales, fijará el SMI teniendo en cuenta el IPC; la productividad media nacional, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL

Asunto:

**SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL
2010**

Ante esta proposición, remitimos el 22 de diciembre una carta conjunta con CCOO en respuesta a la misma, en la que manifestamos nuestro desacuerdo con la propuesta trasladada, básicamente por tres motivos:

- Porque el porcentaje de asalariados que perciben una remuneración igual o inferior al salario mínimo interprofesional es muy pequeño y está en disminución, por lo que el gasto derivado de la actualización del SMI es perfectamente compatible con las políticas de gasto destinadas a la creación de empleo.
- Porque el SMI ha perdido peso sobre el salario medio a partir de 2008, alejándose del objetivo del 60% del salario medio neto establecido por la Carta Social Europea.
- Porque dado que la mejora del poder de compra del SMI ha contribuido al fortalecimiento de la cohesión social, la crisis económica no puede servir como excusa para desistir en el objetivo de alcanzar un salario mínimo de 800 euros en la actual legislatura, y de aprobarse la cuantía propuesta, se torna difícil el cumplimiento de dicho compromiso.

Finalmente, el pasado 30 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó que la cuantía del SMI para 2010 sea de **633,30 euros** mensuales (21,11 euros diarios). Su argumento para justificar este incremento del 1,5% respecto a la fijada en 2009, se basa en las dificultades para la economía española derivadas de la grave crisis económica, y en que hay que tener en cuenta el impacto de las decisiones que se toman en este ámbito sobre la creación de empleo. Por último, insiste en el comportamiento de los precios como "factor propicio para la continuación de una política de moderación salarial".

Esta decisión introduce serias dudas sobre el cumplimiento del compromiso de alcanzar los 800 euros al final de la legislatura, ya que se necesitarían incrementos superiores al 13% para los dos años siguientes, a la vez que pretende vincular la recuperación económica y del empleo con la contención salarial, criterio que no compartimos, dados sus efectos depresivos sobre la demanda.

Sin otro particular, recibid un fraternal saludo.

Antonio Ferrer Sais
SECRETARIO ACCIÓN SINDICAL
COORDINADOR ÁREA EXTERNA